



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio de José de Jesús Aguayo Naranjo, delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **58321**

México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil trece.

Como está ordenado en proveído de Presidencia del día de ayer, dictado en la presente controversia constitucional, el Ministro que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación de este asunto, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas. En consecuencia, agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos, se **autoriza a su costa la expedición de las copias simples que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM